

impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Repsol Petróleo, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 1.054/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—39.948.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Telefónica de España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Comisión Mercado Telecomunicaciones de 27-5-1999, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 1.101/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 22 de septiembre de 1999.—El Secretario.—39.958.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Sepiol, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento de 15-6-1999, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 1.275/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario.—39.952.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Telefónica de España, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Comisión Nacional del Mercado de Telecomunicaciones de 29 de julio de 1999, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 1.305/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en indicado recurso.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—40.676.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Joaquín Napoleón Andrés Alarico, se ha formulado recurso contencioso-administrativo con-

tra resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 30 de marzo de 1999, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 719/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—40.671.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por el Ayuntamiento de Asturias y anejos, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 5 de marzo de 1999, sobre recurso al que ha correspondido el número 08/0000702/1999, de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en indicado recurso.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—40.680.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Repsol Butano, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre distintas liquidaciones portuarias, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 740/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en indicado recurso.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—40.672.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por el don Mustafa Dialo, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 12 de abril de 1999, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 559/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—La Secretaria.—40.677.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por el excelentísimo Ayuntamiento de Santibáñez de Tera, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 5 de marzo de 1999, sobre denegación de solicitudes, recurso al que ha correspondido el número 08/0000701/1999, de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en indicado recurso.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—40.679.

SALA DE LO SOCIAL

Edicto

El Secretario Judicial de la Sala de lo social,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social y bajo el número de demanda 234/1997, se sigue procedimiento de conflicto colectivo, a instancia de «Fetcomar» CC.OO., contra don Eduardo Jiménez de la Torre, don Francisco Ramirez Delgado, don Juan Prieto Rodriguez, RENFE, Ministerio Fiscal, Comité General de Empresa RENFE, don Gilberto Novo Iglesias, don Pedro Uche Mercader, don Fernando Garcia Fariqas, don Miguel Angel Soriano Vega, don Fernando León Urbano y don Miguel Ángel Villagómez, en el que se ha dictado providencia en la que se acordaba el archivo de los autos y que se notificase la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en resolución del recurso de casación interpuesto por RENFE, el día 8 de junio de 1999, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Desestimamos el recurso de casación interpuesto por RENFE, contra sentencia de fecha 15 de abril de 1998, dictada por la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, por el procedimiento de conflicto colectivo número 234/97, promovidos por «Fetcomar», contra RENFE, Ministerio Fiscal, Comité General de Renfe, don Gilberto Novo Iglesias, don Fernando Garcia Fariñas, don Miguel Ángel Soriano Vega, don Fernando León Urbano, don Pedro Uche Mercader, don Miguel Ángel Villagómez, don Eduardo Jiménez de la Torre, don Francisco Ramirez Delgado y don Juan Prieto Rodriguez; sin costas.

Devuélvase las actuaciones al órgano jurisdicción correspondiente, con la certificación y comunicación de esta resolución, así por esta nuestra sentencia, que se insertará en la colección legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, don Juan Prieto Rodriguez, don Gilberto Novo Iglesias, don Pedro Uche Mercader, don Fernando Garcia Fariqas, don Miguel Angel Soriano Vega, don Fernando León Urbano, don Miguel Ángel Villagómez, don Eduardo Jiménez de la Torre, don Francisco Ramirez Delgado y don Juan Prieto Rodriguez, que se encuentran en ignorado paradero con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o emplazamiento.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1999.—El Secretario.—40.678.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 20009/1996, interpuesto por don Latifa

Khodari Serifi, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores: Presidente, López-Muñiz Goñi, y Córdoba Castroverde.

Madrid, 5 de abril de 1999.

Dada cuenta el anterior escrito únase, y antes de tener por renunciado al Procurador señor González Díez, hágase saber dicha renuncia a don Latifa Khodari Serifi, de conformidad con lo establecido en el punto 2.º del artículo 9 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y requiérase a don Latifa Khodari Serifi para que, en el plazo de diez días, se persone con nuevo Letrado o Procurador que le represente, con poder al efecto, y bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones teniendo por renunciado a su actual representante para el caso de no verificarlo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el término de cinco días desde su notificación.

Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Latifa Khodari Serifi, expido la presente que firmo en Madrid a 22 de septiembre de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—39.960.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto, se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 524/98, interpuesto por «IGS Ediciones, Sociedad Anónima», en liquidación, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Regional de Madrid, que resolvió la reclamación 13.531/97, por el concepto de Impuesto de Sociedades, se ha acordado emplazar a la mencionada entidad, por medio de edicto, para que en el plazo de diez días designe nuevo Procurador o Letrado con poder al efecto, que la represente en las actuaciones y bajo apercibimiento de archivo de las mismas.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a «IGS Ediciones, Sociedad Anónima» (en liquidación), actualmente en domicilio social desconocido, se expide el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1999.—El Secretario.—40.667.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Rosario Villafranca Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 54/1997, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Eloy Sotomayor Hurtado, doña Josefa Romero González, «Inverpoley, Sociedad Limitada», y «Fabricación y Comercio de Aceite, Sociedad Anónima», y en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y que le fueron embargados en estos autos, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 17 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 21 de enero de 2000, para la segunda; y si tampoco

hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 25 de febrero de 2000; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el del valor de los bienes; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y, sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2024 6062 15 312838494.7, en la entidad Cajasur, oficina en paseo Agustín Aranda, 1, de Aguilar de la Frontera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación prevenida en la Ley, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Secano, indivisible. Olivar en este término, al paraje de Los Arenales, de cabida 1 hectárea 9 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, doña Rafaela Paniagua Prieto; sur, doña Manuela Espada Alberca; este, carretera de Puente Genil, y oeste, camino de la Cañada de la Portera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 21.129, al libro 470, folio 17.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Suerte de tierra calma, en término de Aguilar de la Frontera, al paraje Carrascal o Fuente de las Piedras, de superficie 26 áreas 23 centiáreas, y según reciente medición de 37 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, don Diego Varo; sur, don Joaquín Leiva; este, «Rafael Carmona e Hijos, Sociedad Anónima», y oeste, herederos de don Antonio Varo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 532-N, al libro 450, folio 187.

Valorada, a efectos de subasta, en 850.000 pesetas.

3. Urbana. Nave de dos plantas, sita en Aguilar de la Frontera, carretera de Córdoba a Málaga, sin número. De superficie 105 metros cuadrados por planta. Linda: Norte o derecha, don Diego Varo; sur o izquierda, «Rafael Carmona e Hijos, Sociedad Anónima»; este o frente, carretera Córdoba-Málaga, y oeste o fondo, «Rafael Carmona e Hijos, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 23.195, al libro 454, folio 174.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.030.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 30 de septiembre de 1999.—La Juez, Rosario Villafranca Sánchez.—El Secretario judicial.—40.892.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 277/1998, promovido por «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», contra don Andrés Jiménez

García y doña María Natividad Jiménez Valdepeñas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.709.192 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de febrero de 2000, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Bienes objeto de subasta

Urbana que forma parte del edificio en Alcázar de San Juan, calle Marqués de Mudela, sin número, hoy número 14, con vuelta a la rondilla de la Cruz Verde, registral número 32.626.

Número 21, piso quinto, letra B del portal A, en planta quinta correspondiente a la sexta en construcción. Ocupa una superficie construida aproximada de 94 metros 18 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, cuarto de baño y una terraza. Linda: Derecha, entrando, Cooperativa del Perpetuo Socorro; izquierda, piso letra A de esta misma planta y portal; fondo, calle Marqués de Mudela, mediante la expresada zona ajardinada, y frente, el pasillo de acceso, piso letra C de esta misma planta y portal y patio de luces. Inscrita al folio 97, finca número 33.559.

Dado en Alcázar de San Juan a 17 de septiembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—40.802.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 354-B/99, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor